

**PARA PUBLICAR DE FORMA INMEDIATA**

5 de marzo de 2020

EE.UU. no debe poner en riesgo la investigación de la CPI sobre Afganistán

LA HAYA—El gobierno de EE.UU. debe respetar la decisión de la Cámara de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) de autorizar la investigación sobre presuntos crímenes cometidos en Afganistán, expresó hoy la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI).

En abril de 2019, el gobierno de EE.UU. impuso sanciones y otras restricciones en contra de la Fiscal de la CPI por solicitar la apertura de una investigación sobre la situación en Afganistán. Ese mismo año, EE.UU. amenazó con imponer sanciones contra los oficiales de la CPI que investiguen a EE.UU. o a cualquier personal aliado por su conducta en Afganistán.

“Los Estados partes a la CPI deben tener una postura firme de solidaridad con la Corte y exigir al gobierno de EE.UU. que se abstenga de atacar a los individuos que trabajan para llevar ante la justicia a los presuntos criminales de guerra”, expresó Ricardo Izquierdo, Oficial Legal de la CCPI.

La Fiscalía debe garantizar una investigación justa, independiente e imparcial. Afganistán, un Estado parte a la CPI, tiene la obligación de cooperar con esta investigación.

La decisión del día de hoy de la Cámara de Apelaciones revirtió la decisión del 12 abril de 2019 de la Sala de Cuestiones Preliminares II, que rechazó el pedido de la Fiscal de noviembre de 2017 para abrir una investigación sobre presuntos crímenes en Afganistán dado que, según la SCP, dicha investigación “no serviría a los intereses de la justicia”.

Las organizaciones de la sociedad civil y los analistas criticaron la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares dado que parecía priorizar los factores políticos por encima del derecho de las víctimas a obtener justicia.

“Esperamos que esta investigación sea capaz de llevar a las víctimas un poco de la transparencia y de la justicia que tanto necesitan, estamos preparados para asistir y ayudar a la CPI en lo que necesite para cumplir con su mandato”, dijo Maina Abbasi, miembro del Afganistán Transitional Justice Coordination Group.

Datos importantes y antecedentes legales:

- El 20 de noviembre de 2017, la Fiscalía solicitó el permiso para abrir una investigación sobre la situación en Afganistán.
- El 10 de septiembre de 2018, EE.UU. anunció que iba a imponer sanciones en contra de la CPI, lo que algunos consideraron como una amenaza por una posible investigación sobre Afganistán.
- El 12 abril de 2019, la Sala de Cuestiones Preliminares (SCP) II rechazó la solicitud de la Fiscalía.

CONTACTOS

En La Haya:
Naureen Khan
Directora de Comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: +31 (0) 70-3111085
khan@coalitionfortheicc.org



- El 17 de septiembre de 2019, la SCP II admitió parcialmente la solicitud de la Fiscalía para apelar la decisión de abril en la cual se le negó el permiso para abrir una investigación.
- Del 4 al 6 de diciembre de 2019, la Cámara de Apelaciones llevó a cabo una audiencia y se presentaron los argumentos orales.

Acerca de la CCPI

La [CCPI](#) es una red de 2.500 organizaciones de todo el mundo que promueven una CPI efectiva, independiente y fuerte, y luchan a favor de la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión a través de cortes nacionales y de la CPI. La CCPI es un programa del [World Federalist Movement – Institute for Global Policy](#), con sede en La Haya, Países Bajos, y New York, Estados Unidos, y oficinas regionales en Europa y Latinoamérica.

Acerca de la CPI

La CPI es la primera corte internacional permanente con jurisdicción sobre crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y el crimen de agresión. El principio de complementariedad es central en el mandato de la Corte y sostiene que la misma solo podrá intervenir si los sistemas legales nacionales no son capaces o no tienen la intención de investigar y procesar.

Actualmente, la CPI cuenta con 12 investigaciones activas: Bangladesh/Myanmar, Burundi, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Georgia, Kenia, Libia, Malí, la República Centroafricana (I y II), la República Democrática del Congo y Uganda. Ha emitido públicamente 34 órdenes de arresto y nueve órdenes de comparencia. Hay tres juicios en marcha, cuatro condenas y tres absoluciones. Hay nueve situaciones bajo examen preliminar en Afganistán, Colombia, Filipinas, Guinea, Irak/RU, Nigeria, Palestina, Ucrania y Venezuela. La Fiscalía de la CPI ha cerrado los exámenes preliminares sobre las situaciones de Gabón, Honduras, la República de Corea y la remisión de las Comoras, decidiendo en cada caso no iniciar una investigación.